
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	Código: FOR-ATC-001
		<p>Fecha: 2025-01-14 20:02:58</p> <p>Radicado: S2025005490</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> <p>12021002744</p>  <p>Cod. Dependencia: 18 Fol:</p> <p>Tipo Documental: Peticiones de Derechos</p> <p>Destino: ANÓNIMO</p> <p>Total Anexos: 0</p>

Bogotá D.C., enero de 2025.

**ANÓNIMO**

[Juanaazul12@hotmail.com](mailto:Juanaazul12@hotmail.com)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición No. 5782142024.

**Referencia:** Derecho de Petición No. 5782142024.

La Secretaría Distrital de Integración Social – en adelante SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta a la solicitud, en la cual indica que: *“SOY MAMA DE UN JOVEN EN EL COMEDOR DE VERBENAL LA COCINERA ESA SAMANTA ES MUY CONFANSUDA CON LOS NIÑOS, ES UNA MUJER MUY DESAGRADABLE, TENGO UN HIJO DE 15 AÑOS Y LE MANTIENE DICRIENDO QUE ES EL NOVIO LA SEÑORA PRODUCE EN MI HIJO DESAGRADO, LE FALTAN LOS DIENTES Y LOS OTROS MUCHACHOS SE LA TIENEN MONTADA. MI PREGUNTA ES ELLA PUEDE TENER ESA CERCANIA CON LOS QUE VAMOS A ALMORZAR, Y TAMBIEN ES CAPRICHOSA, SI NO LE SIGUEN EL JUEGO SE LA MONTA A UNO. REGAÑANDO COMO SI FUERA LA DUEÑA DEL LUGAR. POR FAVOR QUE SE UBIQUE LA SRA. HAGAN ALGO PORQUE YA SE QUE LE HAN COLOCADO VARIAS QUEJAS.”*

Sea lo primero indicar que la SDIS, es responsable de la *“formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial”*. A partir de la formulación e implementación del proyecto 7953 “Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C”. La SDIS, cuenta con el servicio Comedores Comunitarios, orientados a atender población pobre y vulnerable en situación de inseguridad alimentaria.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el servicio Comedores Comunitarios, con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Bajo esta premisa, se informa que la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Comunitario Verbenal, ha realizado desde el inicio de ejecución del convenio, a través de los apoyos a la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso.

En línea con lo anterior, se informa que el equipo de apoyo a la supervisión del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, ejercida por la Subdirección de Nutrición de la SDIS,



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250114-200440-846523-23629182  
2025-01-14T20:32:04-05:00 - Pagina 1 de 4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE  
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744  
– 29/01/2021

Página: 2 de 2

con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales a efectos de evitar perjuicios que se lleguen a ocasionar, realizó visita el martes 09 de enero de 2025 al Comedor Verbenal de la Localidad de Usaquén, donde dejó constancia de las reiteradas quejas en *"las acciones de la operaria de cocina Samanta"*; *no obstante, es preciso resaltar que a esta Secretaría Distrital de Integración Social no le corresponde realizar la contratación del personal que presta los servicios en los Comedores Comunitarios. Esta responsabilidad recae directamente en la entidad operadora del servicio, que para el caso en particular es la Asociación Comunitaria La Esperanza ASOESPERANZA.*

Finalmente, la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Esperanza ASOESPERANZA, continuará con el seguimiento al objeto de su solicitud y la verificación del cumplimiento del objeto contractual que, de ser necesario, se generarán los respectivos requerimientos, para que el servicio prestado se preste con la calidad y la oportunidad requerida.

De esta manera la Subdirección de Nutrición emite respuesta a su solicitud y manifiesta su entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó:	Adriana Sepúlveda Quintero – Subdirección de Nutrición
Proyectó:	Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250114-200440-846523-23629182  
2025-01-14T20:32:04-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025005490

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250114-200440-8da523-23629182

Creación: 2025-01-14 20:04:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-14 20:32:04



Escanee el código  
para verificación

**Firma: firmó**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Revisión: revisó.**

Luz Adriana Sepúlveda Quintero  
1015399950  
lsepulveda@sdis.gov.co  
Contratista  
SDIS

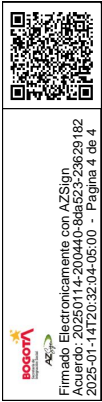
**Elaboración: elaboró**

LAURA MONGUI  
1010177409  
lmonguir@sdis.gov.co  
ABOGADA CONTRATISTA  
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250114-200440-8da523-23629182  
2025-01-14T20:32:04-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250114-200440-8da523-23629182  
2025-01-14T20:32:04-05:00 - Pagina 4 de 4

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025005490

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250114-200440-8da523-23629182

Creación: 2025-01-14 20:04:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-14 20:32:04



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-14 20:05:00 Lec.: 2025-01-14 20:10:30 Res.: 2025-01-14 20:10:40 IP Res.: 186.84.89.108
Revisión	Luz Adriana Sepúlveda Quintero lsepulveda@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-14 20:10:40 Lec.: 2025-01-14 20:28:19 Res.: 2025-01-14 20:28:32 IP Res.: 191.156.155.84
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-14 20:28:32 Lec.: 2025-01-14 20:31:56 Res.: 2025-01-14 20:32:04 IP Res.: 191.156.155.104